



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI**



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2025-MPA/A**

Atalaya, 14 de enero de 2025.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA;**

**VISTO:**

La Carta N° 001-2025-MPA/ALC del 14 de enero de 2025, emitida por el Despacho de Alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Carta N° 001-2025-MPA/ALC, emitida con fecha 14 de enero de 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya ha encargado el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, delegándose para tal efecto, las facultades inherentes al cargo, a partir del día miércoles 15 de enero de 2025, en función a la agenda que cumplirá el Titular de la entidad en las ciudades de Lima y Pucallpa: i.- Reunión en el despacho del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como parte de la delegación de transportistas y empresarios de la provincia de Atalaya para sustentar la urgente atención de Proviás Nacional en el mantenimiento de la carretera Atalaya – Puerto Ocopa, reunión que se viene coordinando para llevarse a cabo los días 16 y 17 de los corrientes en la ciudad de Lima; ii.- Mediante Oficio Múltiple N° 003-2025-GRU-GRDS-DRVCS-DR, de fecha 14 de enero de 2025, se convoca a la Mesa de asistencia técnica 2025, organizada por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ucayali, evento que se llevará a cabo el día 20 de enero de 2025 a horas 08:30 am y; iii.- Con el Oficio Múltiple N° 001-2025-GRU-GGR-ORDN, de fecha 10 de enero se ha notificado a la Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, periodo 2025, la cual se desarrollará el día lunes 20 de enero en la ciudad de Pucallpa.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde: (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo normado por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para que ejerza las funciones propias del cargo, a partir del miércoles 15 de enero de 2025, hasta el retorno del titular del pliego, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente documento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
ALC  
GM  
GAJ  
SG  
INTERESADO  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Francisco de Asís Mendoza de Souza  
Alcalde Provincial

*Con Trabajo y Esfuerzo logramos el Desarrollo...!*